

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

AVISA QUE:

En el control inmediato de legalidad radicación No. 73001-23-33-000-2020-00289-00, para el estudio del decreto 128 del 10 de junio de 2020, expedido por el señor Alcalde Municipal de Melgar - Tolima, el Magistrado Ponente doctor JOSÉ ANDRÉS ROJAS VILLA, mediante auto del 18 de septiembre de 2020, dispone RECHAZAR el medio de control.

En el numeral segundo de la providencia, ordena que por Secretaría se comunique la decisión en el sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Las comunicaciones que se quieren hacer valer dentro del expediente, deben ser dirigidas al correo electrónico institucional correspondiente al despacho: rdoc02tadmtol@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Y para los fines indicados en el numeral 2 del artículo 185 de C.P.A.C.A., se fija el presente AVISO en el sitio Web de la Rama Judicial, en el aparte correspondiente al Tribunal Administrativo del Tolima, hoy veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. V. Ayala Paloma', written over the printed name.

MARIA VICTORIA AYALA PALOMA

Secretaria